

INSTITUCION EDUCATIVA LAS TOLDAS 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMLV)	Versión: 01
		Fecha: 18/08/2022

ESTUDIO PREVIO No.009

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

Datos del área Gestora.	Dependencia solicitante:	PAGADURIA
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:	EMID GOMEZ ARBOLEDA

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.

Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que son propias de la institución educativa LAS TOLDAS, se requiere contar con elementos esenciales de trabajo como es el suministro de elementos didáctico y deportivos que permitan atender las necesidades de apoyo académico que soporten el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas.

La adquisición de elementos se pretende cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y el efectivo cumplimiento, y así lograr suplir y cumplir a satisfacción con los requerimientos instituciones. Estos elementos se encuentran amparados en el plan de compras de la Institución y son necesarios para su normal funcionamiento. Toda vez que es deber velar porque los estudiantes, docentes y administrativos cuenten con los mejores útiles y materiales de apoyo, que permitan la agilidad en las diferentes actividades educativas y una mejor organización institucional.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

COMPRA DE ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ELEMENTOS DE USO PEDAGOGICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS TOLDAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA

2.2. Especificaciones del contrato

2.2.1. Tipo del contrato a celebrar:	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)
2.2.2. Alcance del objeto:	La institución educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado preescolar hasta el grado 11 de la media, por lo tanto, la institución educativa debe mantener

INSTITUCION EDUCATIVA LAS TOLDAS 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMLV)	Versión: 01
		Fecha: 18/08/2022

ESTUDIO PREVIO No.009

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	los implementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades y labores que se realizan en la institución. Para suplir estas necesidades se hace necesaria la compra de estos materiales para apoyo académico.												
2.2.3. Obligaciones del contratista:	El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: 1. Entregar los elementos en la sede principal de la I.E. objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas. 2. Entregar los materiales en la fecha establecida. 3. Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del contratista. 4. Cumplir con todo lo pactado en las cláusulas del presente contrato. 5. Acatar las instrucciones y recomendaciones.												
2.2.4. Obligaciones del Contratante:	El contratante se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales: a) verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato. b) Pagar en la forma de pago estipulada. c) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.												
2.2.5. Plazo de ejecución del contrato:	El plazo para la ejecución del contrato será de 3 Días Calendario a partir del Acta de Inicio.												
2.2.6. Lugar de ejecución del contrato:	La ejecución del contrato se desarrollará en las Instalaciones de la Institución Educativa LAS TOLDAS del Municipio de La Argentina Huila												
2.2.7. Clasificación del bien y servicio:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, previamente identificado en el Plan Anual de Adquisiciones es el siguiente: <table><tr><th colspan="3">codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos de Naciones Unidas</th></tr><tr><th>GRUPO</th><th>CÓDIGO</th><th>BIEN O SERVICIO</th></tr><tr><td>(E) Productos de uso final</td><td>49161500</td><td>Equipos para deporte</td></tr><tr><td>(D) Componentes y suministros</td><td>41103800</td><td>Equipo de laboratorio</td></tr></table>	codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos de Naciones Unidas			GRUPO	CÓDIGO	BIEN O SERVICIO	(E) Productos de uso final	49161500	Equipos para deporte	(D) Componentes y suministros	41103800	Equipo de laboratorio
codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos de Naciones Unidas													
GRUPO	CÓDIGO	BIEN O SERVICIO											
(E) Productos de uso final	49161500	Equipos para deporte											
(D) Componentes y suministros	41103800	Equipo de laboratorio											
2.2.8. Valor del contrato / presupuesto oficial:	Este valor incluye IVA ☒ Si ☐ No Por valor de: CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL ONCE PESOS MCTE (\$5.029.011)												
2.2.9. Forma de pago:	El pago se hará de contado en pesos colombianos a través de transferencia electrónica una vez cumplido el objeto contractual.												

INSTITUCION EDUCATIVA LAS TOLDAS 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMLV)	Versión: 01
		Fecha: 18/08/2022

ESTUDIO PREVIO No.009

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

2.2.10. Especificaciones Técnicas Exigidas:	N/A
2.2.11. Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La vigilancia del cumplimiento del contrato, se ejercerá a través de La Pagadora de la Institución Educativa Las Toldas, quien realizará la supervisión y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, y ejercerá especialmente las siguientes actividades. 1. Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato y de sus obligaciones en todas sus partes. 2. Certificar el cumplimiento del contrato. 3. Elaborar junto con el contratista las actas parciales de ejecución del contrato, de liquidación y suspensión y reinicio del contrato si a ello, hubiere lugar. 4. Ejercer control presupuestal de la ejecución del contrato.
2.2.12. Estudio y Análisis Económico:	En la actualidad estos bienes son suministrados por personas naturales o Jurídica quienes se encuentran acreditadas en el municipio y cumplen con los requerimientos de orden Jurídico y financiero, técnico y económicos determinados en los documentos y criterios de verificación de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos. Por ser una compra de elementos deportivos y didácticos de fácil adquisición en el mercado se considera que existe gran cantidad de posibles oferentes en la zona y por ser un proceso de Régimen Especial no habrá restricción alguna para participar. En este proceso no se solicitará la demostración de una Capacidad Financiera Mínima por parte de los oferentes ya que el pago se efectuará contra entrega a satisfacción de la entidad, cuando se reciba el servicio contratado. ANÁLISIS DE LA OFERTA En el Municipio de La Argentina en general existen suficientes personas naturales y jurídicas constituidas para prestar este tipo de servicios lo que permite poder participar dependiendo la cuantía en los procesos que convoque la Institución sin temor a una declaratoria de desierto de la invitación y permitiendo haya competitividad. Por lo anterior, se requiere una persona Natural o Jurídica legalmente constituida y que el objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar, Debidamente inscrita en la Cámara de Comercio correspondiente y autorizada para distribuir este tipo de productos y que cumpla con la normatividad vigente que regula la materia. El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes contratados. El siguiente es el estudio de mercado realizado con el valor total (incluidos impuestos), de los ítems relacionados en el objeto, con el valor de una cotización presentada por proveedores y precios

INSTITUCION EDUCATIVA LAS TOLDAS 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMLV)	Versión: 01
		Fecha: 18/08/2022

ESTUDIO PREVIO No.009

CANT.	DETALLE	Cot. 1	Cot. 2	PROMEDIO	
		Vr. Unit.	Vr. Unit.	Vr. Unit.	Vr. Total
1	BALANZA ELECTRONICA DIGITAL SERIE TH 2000G/0.1 .	\$ 64,872	\$ 63,000	\$ 63,936	\$ 63,936
10	GOTERO PLASTICO GRADUADO DE 2 ML	\$ 1,050	\$ 900	\$ 975	\$ 9,750
1	ESCOBILLON (JUEGO) 16 UNIDADES	\$ 78,000	\$ 79,000	\$ 78,500	\$ 78,500
2	PIPETEADOR DE CAUCHO UNIVERSAL 3 VIAS	\$ 45,000	\$ 46,000	\$ 45,500	\$ 91,000
2	LAMINAS PORTA-OBJETOS 76X26X0.8MM (3X1) CAJA POR 50UNDS ICA	\$ 13,500	\$ 13,800	\$ 13,650	\$ 27,300
3	LAMINILLAS CUBRE-OBJETO 22X22MM CAJA POR 100UNDS ICA	\$ 13,500	\$ 13,000	\$ 13,250	\$ 39,750
1	ESTUCHE ESTUDIANTEL 12 PZS	\$ 120,000	\$ 100,000	\$ 110,000	\$ 110,000
2	MECHERO DE ALCOHOL METALICO UNIDAD	\$ 19,500	\$ 19,800	\$ 19,650	\$ 39,300
1	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL PH 1-14 ROLLO X5M :8MM	\$ 43,500	\$ 43,700	\$ 43,600	\$ 43,600
1	GUANTE D/NITRIL P/EXAMEN NO ESTERIL AZUL (M) X100UND	\$ 127,500	\$ 120,000	\$ 123,750	\$ 123,750
1	TERMOMETRO LAB. AMARILLO X 300MM ALCOHOL ROJO -10+150C	\$ 31,500	\$ 31,000	\$ 31,250	\$ 31,250
1	ACEITE DE CEDRO PARA INMERSION LAB. 10ML	\$ 19,200	\$ 19,800	\$ 19,500	\$ 19,500
1	PH-METRO DIGITAL DE BOLSILLO RANGO 0.0-14PH RES. 0,1 PH108	\$ 255,000	\$ 250,000	\$ 252,500	\$ 252,500
1	BUFFER PH 4 SOLUCION 250ML	\$ 27,000	\$ 28,000	\$ 27,500	\$ 27,500
1	BUFFER PH 7 SOLUCION 250ML	\$ 27,000	\$ 28,000	\$ 27,500	\$ 27,500
1	BUFFER DE PH 10 SOLUCION 250 ML	\$ 27,000	\$ 28,000	\$ 27,500	\$ 27,500
1	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO 95% 1000ml	\$ 21,000	\$ 20,000	\$ 20,500	\$ 20,500
1	ALCOHOL BUTILICO SECUNDARIO LAB. 250 ML	\$ 135,000	\$ 130,000	\$ 132,500	\$ 132,500
1	LUGOL DE GRAM SOLUCION 250 ml	\$ 48,000	\$ 45,000	\$ 46,500	\$ 46,500
1	ALCOHOL PROPILICO 250ML	\$ 217,500	\$ 180,000	\$ 198,750	\$ 198,750
1	CRISTAL VIOLETA IND. COLORTANTE 120 ML	\$ 45,750	\$ 48,000	\$ 46,875	\$ 46,875
1	ALCOHOL ACETONA DE GRAM 250 ml	\$ 72,000	\$ 79,000	\$ 75,500	\$ 75,500
1	AZUL DE METILENO IND SOL. COLOR 120ML	\$ 22,500	\$ 23,500	\$ 23,000	\$ 23,000
1	EOSINA AMARILLENTE LAB. 5 g	\$ 165,000	\$ 155,000	\$ 160,000	\$ 160,000
2	FUCSINA DE GRAM SOLUCION 250 ML	\$ 25,500	\$ 25,000	\$ 25,250	\$ 50,500
1	FENOLFTALEINA SOLUCION INDICADOR 120 ML	\$ 10,500	\$ 10,000	\$ 10,250	\$ 10,250
1	WRIGHT SOLUCION COLORANTE 500ML	\$ 180,000	\$ 170,000	\$ 175,000	\$ 175,000
15	BALONES MICRO FUTBOL ,TAMAÑO DE LA PELOTA: 60-62COMPETENCIA: MICROFÚTBOL, TIPO DE SUPERFICIE: TODO TIPO,CONDICIÓN DEL ÍTEM: NUEVOMATERIAL: CUERO/PVC.	\$ 75,000	\$ 74,000	\$ 74,500	\$ 1,117,500
14	BALÓN BALONCESTO CAPA EXTERNA DE CAUCHO, APTO PARA TODO TIPO DE SUPERFICIE, MUESTRA EXCELENTE DESEMPEÑO EN EL CAMPO DE JUEGO, TAMAÑO 7.	\$ 65,000	\$ 64,000	\$ 64,500	\$ 903,000
22	AROS PEQUEÑOS ULA ULA PARA GIMNASIA ,MATERIAL : PVC, COLORES: SURTIDOS,DIÁMETRO: 50 CMS	\$ 8,000	\$ 7,000	\$ 7,500	\$ 165,000
22	AROS GRANDES ULA ULA PARA GIMNASIA ,MATERIAL : PVC, COLORES: SURTIDOS,DIÁMETRO: 70 CMS	\$ 12,000	\$ 11,000	\$ 11,500	\$ 253,000
34	CUERDA PARA SALTAR DE 2.70 DE LARGO MANGOS ESPUMA	\$ 8,000	\$ 15,000	\$ 11,500	\$ 391,000
3	BALÓN VENTO FÚTBOL SALA 62-64 MATERIAL: PVC, CONSTRUCCIÓN: LAMINADO, CANCHAS RECOMENDADAS: ASFALTO / SINTÉTICA CIRCUNFERENCIA: 62-64 CENTÍMETROS	\$ 85,000	\$ 80,000	\$ 82,500	\$ 247,500
TOTAL					\$ 5,029,011

2.2.13. Imputación presupuestal	Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 12 del 18 de agosto de 2022			
	CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE
	2.1.2.02.01.003.03	TEXTOS, LIBROS, GUÍAS Y DEMÁS MATERIAL PEDAGÓGICO	\$1,952,011	GRATUIDAD
	2.1.2.01.01.004.01.03	ARTÍCULOS DE DEPORTE	\$3,077,000	
	TOTAL CERTIFICADO		\$5,029,011	

INSTITUCION EDUCATIVA LAS TOLDAS 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMLV)	Versión: 01 Fecha: 18/08/2022
--	---	--

ESTUDIO PREVIO No.009

3. Causal de contratación Régimen Especial y su Justificación. (Inferior a 20 smlv ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008 y aplicando el Manual de Contratación)

Se realiza contratación Régimen Especial (inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008 y manual de contratación.) Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 4 establece que con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso del artículo 13 y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica.

Que es responsabilidad del Rector de la Institución Educativa Las Toldas, en concordancia con el artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 numeral 4) celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el Flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

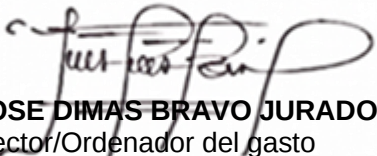
4. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficientes).

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

En esta contratación no se aprecian riesgos previsibles que pudieran afectar el equilibrio económico, ante el modo de contratación, por ningún motivo se cancelará la suma adicional ni bajo algún término, llámense indemnizaciones o intereses u otra denominación y en estas condiciones lo deberá aceptar el contratista.

5. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Artículo 110 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

En la contratación Régimen Especial inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008, la exigencia de garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015 no es obligatoria y por voluntario de la Institución Educativa Las Toldas no se exigirá teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se va a realizar, lo cual se hace claridad en este estudio previo, según el Manual de Contratación de la Institución Educativa no son obligatorias las garantías para la contratación celebradas por el Régimen Especial inferior a 20 SMLV


JOSE DIMAS BRAVO JURADO
 Rector/Ordenador del gasto

Proyecto:
 EMID GOMEZ ARBOLEDA
 Auxiliar Administrativo